

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 266 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 132-2019-UNTRM-R, de fecha 27 de marzo del 2019, mediante el cual, el Rector de la UNTRM, dispone modificar la Resolución Rectoral N° 116-2019-UNTRM/R, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

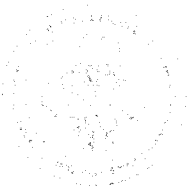
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 116-2019-UNTRM/R, de fecha 08 de febrero del 2019, se encarga el despacho del vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, Vicerrector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 21 al 28 de febrero del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular.

Que, con memorándum de Vistos, el Señor Rector, solicita la Modificación de la Resolución Rectoral N° 116-2019-UNTRM/R, debido a que por error material se consignó en el Memorandum N° 065-2019-UNTRM/R, encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, del 21 al 28 de febrero del 2019. Siendo lo correcto los días, 21, 22, 27 y 28 de febrero del 2019, para los trámites de ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que, con Resolución Rectoral N° 261-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de marzo, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día lunes 01 al viernes 05 de abril del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada de la titular;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 266 -2019-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 116-2019-UNTRM/R, de fecha 08 de febrero del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 21 al 28 de febrero del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular:

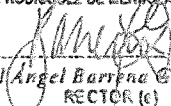
DEBE DECIR:

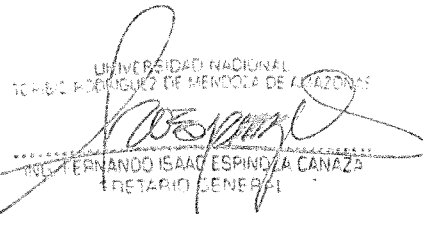
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 21, 22, 27 y 28 de febrero del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular:

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 116-2019-UNTRM/R, de fecha 08 de febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

FERNANDO ISIDRO ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PC/WR
REC/SG
JMMC/Abog